



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de julio del 2007
No. 8

SUMARIO:

- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL OCHOA MORALES, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO EVERARDO SHAIN SALGADO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA DOCTORA EN DERECHO LUZ MARIA ZARZA DELGADO, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAESTRA EN DERECHO MARIA TERESA HERNANDEZ SUAREZ, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, COMO MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO GOMEZ COLLADO, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL DOCTOR EN ADMINISTRACION PUBLICA EDUARDO LOPEZ SOSA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.
- ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ".

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL OCHOA MORALES, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

- I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.
- II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado en derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día 10 de julio de 2007, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL OCHOA MORALES, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte o ejecute la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO EVERARDO SHAIN SALGADO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día 10 de julio de 2007, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO EVERARDO SHAIN SALGADO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del licenciado en derecho Roberto Gómez Collado, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA DOCTORA EN DERECHO LUZ MARIA ZARZA DELGADO, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa a la doctora en derecho Luz María Zarza Delgado, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día 10 de julio de 2007, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la doctora en derecho Luz María Zarza Delgado, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

IV.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA DOCTORA EN DERECHO LUZ MARIA ZARZA DELGADO, COMO MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe a la doctora en derecho Luz María Zarza Delgado, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 31 del Reglamento Interior del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del doctor en administración pública Eduardo López Sosa, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, México, el día quince del mes de abril del año dos mil dos.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAESTRA EN DERECHO MARIA TERESA HERNANDEZ SUAREZ, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la Diputación Permanente de la "LIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 28, de fecha 8 de julio de 1997, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 9 de julio de 1997,

aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la licenciada María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

IV.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa a la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día 10 de julio de 2007, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAESTRA EN DERECHO MARIA TERESA HERNANDEZ SUAREZ, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe a la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte o ejecute la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción de la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, en virtud de la conclusión de su nombramiento.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, COMO MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 171, de fecha 7 de octubre de 2005, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 7 de octubre de 2005, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Avila, como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Avila, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Avila, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, COMO MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Avila, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca, Estado de México, para resolver en términos de ley, los juicios administrativos y fiscales que le sean turnados por el Magistrado de la Primera Sala Regional.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribuna, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Avila, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO GOMEZ COLLADO, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 168, de fecha 11 de agosto de 2003, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 11 de agosto de 2003, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado, en derecho Roberto Gómez Collado, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el licenciado Juan Mendoza Chávez.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Roberto Gómez Collado, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Roberto Gómez Collado, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO GOMEZ COLLADO, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho Roberto Gómez Collado, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte o ejecute la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del licenciado en derecho Roberto Gómez Collado, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México,

en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL DOCTOR EN ADMINISTRACION PUBLICA EDUARDO LOPEZ SOSA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 61, de fecha 12 de abril de 2002, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 12 de abril de 2002, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al maestro en derecho Eduardo López Sosa, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día quince del mes de abril del año dos mil dos, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al maestro en derecho Eduardo López Sosa, como magistrado de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día once del mes de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al doctor en administración pública Eduardo López Sosa, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL DOCTOR EN ADMINISTRACION PUBLICA EDUARDO LOPEZ SOSA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al doctor en administración pública Eduardo López Sosa, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte o ejecute la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalhepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, 'Nezahualcóyotl' y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del doctor en administración pública Eduardo López Sosa, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día quince del mes de abril del año dos mil dos.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS-MIL SIETE

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 6, celebrada en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, el día veintiocho del mes de junio del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil siete, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día catorce de noviembre del año dos mil seis, se sirvió designar al licenciado Eduardo Rafael Velasco Ramírez, Magistrado Supernumerario adscrito a la Quinta Sala Regional, para cubrir la guardia durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de julio del año dos mil siete y al licenciado José Salinas Navarro, Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, México, para cubrir la guardia durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de julio del año dos mil siete, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Tercera Sala Regional, ubicadas en el despacho A-201 del edificio del Centro de Servicios Administrativos CROSA de Tlalnepantla, sito en avenida Hidalgo número 100, esquina Acambay, colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, México.

Asimismo, para que auxilien en este periodo vacacional a los Magistrados de Sala Regional, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Magistrado licenciado Luis Rivera Montes de Oca, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, designó y habilitó a los licenciados Eustacio Hernández Nava y Guadalupe Isabel Moreno Benitez, para cubrir la guardia, los días comprendidos del 16 al 27 de julio del año dos mil siete, con el objeto de que actúen como Secretario de Acuerdos y Actuario, respectivamente, en dicho periodo vacacional.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicios en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado periodo.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del periodo vacacional, siempre que tengan derecho a éste.

TRANSITORIOS

UNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en el órgano de difusión interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**